



SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL – SIGAM PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL SOPÓ 2021 - 2032

SOPORTE DE ACTIVIDADES 2023

Línea estratégica: Fortalecimiento institucional
Proyecto: Control y vigilancia a las actividades de las canteras
Meta: Realizar un (1) informe con el fortalecimiento de la gestión interinstitucional con la CAR con el fin de ejercer un mayor seguimiento y control a las obligaciones derivadas de los planes de manejo, recuperación y restauración ambiental de las canteras

Actividades:

Sírvase realizar descripción de la actividad con fechas y adjuntar los soportes (fotos, listas de asistencia, Flyers de convocatoria, etc.):

1. Realizar una actividad anual de competencia municipal en el desarrollo y seguimiento a los planes de manejo ambiental existentes en el municipio

En el seguimiento y verificación de los planes de manejo se garantiza la protección del medio ambiente y el cumplimiento de las regulaciones ambientales aplicables por la Corporación Autónoma Regional - CAR.

Asimismo, se ha recopilado la información referente a las Canteras presentes en el Municipio de Sopó, incluyendo los planes de manejo aprobados por la Corporación Autónoma Regional – CAR.

2. Realizar visitas de seguimiento y control cada 2 meses a las canteras del municipio

En cuanto a la programación de visitas, durante el año 2023 se llevó a cabo 4 visitas de seguimiento, donde se evaluó el cumplimiento de los planes de manejo y que las mismas no estén generando actividades que puedan contaminar los recursos naturales.

Sumado a lo anterior, se diligencio un acta de visita técnica con el fin de asegurar que las canteras cumplan con los planes de manejo y recuperación.



3. Generar un informe con el reporte de actividades adelantadas en torno a las canteras del municipio de Sopó

No	Municipio	Vereda	Encargado	Estado
1	Sopó Cantera LA FORTUNA	Hato Grande Cédula Catastral 000000140196000	José Leguizamón Expediente CAR: 767 Permisivo Expediente CAR: 2019 Sancionatorio Minas LHR - 10401	Expediente CAR 8009-76.1-767. Con Resolución 4527 de 29 Oct 1982 Cantera la Fortuna Cumple todas las normas y tiene permiso de explotación comercial de arena y recebo. Resolución CAR 1955 de 28 Nov 1997 medida preventiva suspensión de toda actividad hasta tener el Plan de Restauración. Resolución 1090025 de 15 de octubre de 2003 expedida por MINERCOL, por medio del cual se <u>cancela una licencia</u>. Con radicado 1184 de 8 May 2009 Humberto Chavarro solicita <u>prórroga de 60 días Para presentar PMRRGA</u>. Auto 653 de 2010 expedida por la CAR donde requiere al señor Humberto Chavarro para que <u>presente plan de restauración y recuperación ambiental</u>. Auto 02-03-2011 juzgado 13 acto de Bogotá adjudicación cosa hipotecada a favor del señor Leguizamón Ruiz José Joaquín. Con radicado 09121100694 de 2 Mar 2012 los nuevos propietarios Leguizamón Ruiz José Joaquín informan a la CAR que el predio fue subastado y es de su propiedad, adjuntado copia del certificado de libertad y tradición. Con auto OPSC No. 425 de 9 abril de 2013 CAR abrió pruebas el trámite administrativo sancionatorio. A la fecha se encuentra suspendidas las actividades de explotación. Presenta solicitud de legalización de minería NIL15541 (Actualizado 22 Oct 2014). El 30 Sept 2014 visita con CAR Zipaquirá para seguimiento del estado del riesgo que genera la actividad minera sobre las viviendas del Lomitas encontrándose inactiva, a nivel de patio material beneficiado, el talud no cuenta con manejo adecuado de aguas lluvias y un talud cercano a las viviendas sin protección, no permitir nuevas construcciones en el asentamiento, es susceptible a deslizamientos. Mediante oficio 5252 de 21 de julio de 2015 el Juzgado Civil del Circuito de Descongestión de Zipaquirá comunica que mediante SENTENCIA de 10 de marzo 2015 en la ACCIÓN POPULAR ordenó conformar el comité de Vigilancia (Actualizado 20 Oct 2015). Se realizó visita de seguimiento el 13 de octubre de 2015 por parte de la Secretaría de Ambiente en la que NO se observó actividad minera, pero si se observa riesgo de derrumbe por talud muy verticales, a nivel de patio se una como parqueadero y según la señora Margarita que atendió la visita la cantera está en abandono hace más de 2 años.  AÑO 2023 La Secretaría de Ambiente lleva acabo el acompañamiento en las visitas de seguimiento y control a la totalidad de las canteras del municipio, apoyando en la verificación de la implementación de los planes de manejo de recuperación y



				restauración ambiental aprobados por la CAR, en el año 2023 se ha realizado cuatro (4) visitas de seguimiento y control.
2	Sopó EL PLACER No. 1	Hato Grande Cédula Catastral 000000140197000	Abel Ovalle Expediente CAR: 39087 Minas 16513	Resolución No. 279 de 13 julio 1999 medida preventiva de suspensión de actividades. Auto 8944 del 21 de abril de 2009 por el cual se inicia un trámite del plan de restauración y recuperación ambiental. Mediante oficio 5252 de 21 de julio de 2015 el Juzgado Civil del Circuito de Descongestión de Zipaquirá comunica que mediante SENTENCIA de 10 de marzo 2015 en la ACCIÓN POPULAR ordenó conformar el comité de Vigilancia. Mediante la resolución CAR No 2460 del 29 de noviembre de 2016 se establece el PMRRA para el predio el placer 1, en la actualidad se presenta ante la CAR el 3er informe de seguimiento que comprende las actividades desarrolladas entre el 1º de enero al 30 de junio de 2019.  AÑO 2023 La Secretaría de Ambiente lleva a cabo el acompañamiento en las visitas de seguimiento y control a la totalidad de las canteras del municipio, apoyando en la verificación de la implementación de los planes de manejo de recuperación y restauración ambiental aprobados por la CAR, en el año 2023 se ha realizado cuatro (4) visitas de seguimiento y control.
3	Sopó Cantera Las Delicias.	Hato Grande Cédula Catastral 000000140213000	Daniel Patiño Parra Expedientes Sancionatorio CAR: 33561 Permisivo 7063 Expediente INGEOMINAS 14739	Resolución 149 de 12 de diciembre de 2007 por medio del cual se revoca de oficio y se toman otras determinaciones dentro de la explotación 14739. Resolución CAR 055 de 1995 donde ordena la suspensión inmediata de actividades extractivas. Auto OPSC 701 de 22 de abril de 2010 donde se le hacen requerimientos y se toman determinaciones. En la actualidad se encuentra en abandono no hay evidencia de actividad minera. Febrero 2013 oficio de Car solicitando información a los propietarios, a la fecha 17 Dic 2014 no se tiene respuesta. Mediante oficio 5252 de 21 de julio de 2015 el Juzgado Civil del Circuito de Descongestión de Zipaquirá comunica que mediante SENTENCIA de 10 de marzo 2015 en la ACCIÓN POPULAR ordenó conformar el comité de Vigilancia. Visita 19 octubre de 2015 por parte Secretaría de Ambiente de Sopó para verificar el estado de la Cantera en la que se evidenció un centro de acopio. Oficio SAN – 0318-2015 de 29 octubre de 2015 Solicitando el cumplimiento de la Acción Popular 2010-445 respecto a la prohibición de desarrollar un centro de acopio. (Actualizado 29 Oct 2015)



AÑO 2023

La Secretaría de Ambiente lleva a cabo el acompañamiento en las visitas de seguimiento y control a la totalidad de las canteras del municipio, apoyando en la verificación de la implementación de los planes de manejo de recuperación y restauración ambiental aprobados por la CAR, en el año 2023 se ha realizado cuatro (4) visitas de seguimiento y control.

6	Sopó Cantera Las Lomitas	Hato Grande Cédula Catastral 000000140096000	Rafael Caviedes 310 799 1984 Expediente CAR: 5755 Permisivo Expediente CAR: 34512 Sancionatorio Minas NKT - 11421	Auto 289 de 4 de mayo de 2006 se presenta Plan de Restauración y Recuperación Morfológica y Ambiental. Auto 986 de 4 de mayo de 2006 solicita un complemento al documento técnico, Rafael Caviedes allego a la CAR el 29 de dic. Auto 690 de 20 de Sep 2007 se declara iniciado el trámite de Establecimiento del Plan de Restauración y Recuperación Morfológica y Ambiental del predio Las Lomitas. Auto 1832 de 18 nov de 2010 se requiere al señor Rafael Caviedes para que realice de manera urgente: Construcción de cunetas en la parte alta y baja de la cantera para interceptar las aguas lluvias. Construcción de desarenadores, en un plazo de 30 días calendario además no podrá comercializar el material extraído hasta que la CAR apruebe el PMRRMA. Día 3 de febrero de 2014. Auto 445 11 abril 2013 se aceptan las obras requeridas en el Auto 1832 de 18 nov de 2010. 3 febrero SAN e Inspección de Policía evidenció retroexcavadoras, material fresco, las cunetas no tienen la dimensión, no se observó avance en actividades programadas. 10 febrero 2014 nueva visita, en esta ocasión se suspende toda actividad hasta que la CAR se pronuncie respecto al PMRRMA. El día 8 de mayo de 2014 nueva visita a la Cantera Lomitas, se verificó nuevamente explotación de materiales, SAN elaborará oficio para remitirlo a la CAR quien debe pronunciarse al respecto, así como con el PMRRMA. El 22 de agosto de 2014 SAN se realizó visita de inspección ocular a la cantera Lomitas con el fin de evidenciar actividades mineras, no había actividad, pero el señor Bustos guarda de seguridad comento que la elaboración de cuneta perimetral para evacuación de aguas lluvias se realiza con maquinaria. El 30 Sept 2014 visita con CAR Zipaquirá para seguimiento del estado del riesgo que genera la actividad minera sobre las viviendas del Lomitas, encontrándose viviendas se encuentran empotradas en el talud que da a la cantera Lomitas, no hay manejo adecuado de aguas lluvias, se hace necesario actividades de revegetalización para generar cobertura y evitar que el agua discurra hacia las viviendas. Secretaria de Ambiente Natural, realiza visita de seguimiento y control el 25 de febrero de 2015 en la que se evidenció material fresco en la parte trasera de la cantera, al momento de la visita, un Buldócer y una retroexcavadora, so solicitó no realizar ninguna actividad hasta no tener PMRRA. Mediante oficio 5252 de 21 de julio de 2015 el Juzgado Civil del Circuito de Descongestión de Zipaquirá comunica que mediante SENTENCIA de 10 de marzo 2015 en la ACCIÓN POPULAR ordenó conformar el comité de Vigilancia. (Actualizado 20 Oct 2015)
---	---	---	---	--



				 AÑO 2023 La Secretaría de Ambiente lleva a cabo el acompañamiento en las visitas de seguimiento y control a la totalidad de las canteras del municipio, apoyando en la verificación de la implementación de los planes de manejo de recuperación y restauración ambiental aprobados por la CAR, en el año 2023 se ha realizado cuatro (4) visitas de seguimiento y control.
7	Sopó Cantera Los Alpes	Hato Grande Cédula Catastral 000000140223000	Gustavo Antonio Rodríguez y Gustavo Andrés Rodríguez Expediente CAR: 38645 Minas NGP - 16041	Resolución 1856 de 29 agosto de 2008 Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental en 36 meses. Informe Técnico No. 302 de 24 febrero de 2010 en el cual se encuentra que la cantera no cumple con nada del PMRRMA. Informe Técnico 1305 de 27 de Julio de 2010 la CAR ordena apertura de investigación administrativa ambiental. Resolución 2986 de 18 de noviembre de 2011 medida preventiva, suspendiendo toda actividad minera, solamente hacer cunetas perimetrales. El 6 de diciembre de 2011 Inspección de Policía y Desarrollo Agrario visitan la Cantera Los Alpes para suspender toda actividad minera. Subsecretaria de Desarrollo Agrario realiza dos visitas durante año 2012, para dar cumplimiento de a la resolución 2986 de 18 de noviembre de 2011. Resolución 275 de septiembre 20 de 2013 se declara iniciado el trámite sancionatorio. Con radicado No. 09131103845 de 31 Oct 2013 Gustavo Andrés Rodríguez Rico representante legal de Rodeb Mining Management And Engineering S.A.S presentó Plan de Manejo de Recuperación Ambiental. 3 de febrero de 2014 SAN e Inspección de Policía y el comandante de la sub estación de policía de Sopó, visita la cantera Los Alpes por solicitud de la comunidad, la visita permitió evidenciar explotación minera encontrándose 3 retroexcavadoras, un Bulldozer y un martillo, se envía oficio a la CAR sobre la situación. Auto 473 de 10 de abril de 2014 la Car declara iniciado el trámite de establecimiento del Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental. Resolución 2292 de 7 Oct 2014 CAR impone Plan de manejo, recuperación y restauración Ambiental, por 3 años. Secretaria de Ambiente realiza visita de seguimiento al PRRMA según resolución 2292 de 7 octubre de 2014 en la cual se encontró gran cantidad de maquinaria de trabajo en total, 3 Martillo, 2 Cargadores y 11 Retroexcavadora, se observó deficiencias en la señalización, las cunetas perimetrales para evacuación de aguas lluvias se encuentra en buenas condiciones, lo mismo que los pozos sedimentadores. No se observó buen alindamiento para protección de la vegetación. Mediante oficio 5252 de 21 de julio de 2015 el Juzgado Civil del Circuito de Descongestión de Zipaquirá comunica que mediante SENTENCIA de 10 de marzo 2015 en la ACCIÓN POPULAR ordenó conformar el comité de Vigilancia. (Actualizado 20 Oct 2015)



				 AÑO 2023 La Secretaría de Ambiente lleva acabo el acompañamiento en las visitas de seguimiento y control a la totalidad de las canteras del municipio, apoyando en la verificación de la implementación de los planes de manejo de recuperación y restauración ambiental aprobados por la CAR, en el año 2023 se ha realizado cuatro (4) visitas de seguimiento y control.
8	Sopó Cantera Santa María del Monte	Hato Grande Cédula Catastral 000000140003000	ARENERA-SAGAMASA-LTDA	 Se observa Cantera en abandono y no se evidencio explotación de material, la visita no fue atendida por ninguna persona. AÑO 2023 La Secretaría de Ambiente lleva acabo el acompañamiento en las visitas de seguimiento y control a la totalidad de las canteras del municipio, apoyando en la verificación de la implementación de los planes de manejo de recuperación y restauración ambiental aprobados por la CAR, en el año 2023 se ha realizado cuatro (4) visitas de seguimiento y control.



9	Sopó Cantera El Placer	Hato Grande Cédula Catastral 000000140006000	SANCHEZ TORRES CARLOS- EDUARDO	Se observa Cantera en abandono y no se evidencio explotación de material, la visita no fue atendida por ninguna persona.  AÑO 2023 La Secretaría de Ambiente lleva acabo el acompañamiento en las visitas de seguimiento y control a la totalidad de las canteras del municipio, apoyando en la verificación de la implementación de los planes de manejo de recuperación y restauración ambiental aprobados por la CAR, en el año 2023 se ha realizado cuatro (4) visitas de seguimiento y control.
---	---	---	---	--